ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDO
11 JUN 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4776
LA LIGUA, 11 JUN 2024

RECIBIDO
17 JUN 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; 2° La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón; 3° Dictamen N°14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República; 4° La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021,del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021; 5° Artículo 3° de Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento; 6° D.A. N°2987 de fecha 11.04.24, que designa suplencia de Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Dictamen N°14.890 de 1999 de la Contraloría General de la República, señala en lo pertinente que, las Municipalidades pueden ejecutar el programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal, a través del sistema de administración directa y
2. Que, según lo establece el artículo 3° de la Ley N°19.886 y su Reglamento, se exceptúan de la ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;
3. Que, en virtud del artículo 4° y 8° de la Ley N°18.695, Las Municipalidades a fin de atender las necesidades de la comunidad local, las municipalidades podrán celebrar contratos que impliquen la ejecución de acciones determinadas.
4. Que, mediante presentación de fecha 04 de septiembre de 2023, dirigida al sr. Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, el Club Social y Deportivo Placilla solicita celebrar convenio de colaboración para dar término al proyecto de cierre perimetral del campo de juego de la cancha del Club Social y Deportivo Placilla.
5. Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°12, de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó asignación de recursos para el proyecto denominado "Cierre Perimetral Club Deportivo Placilla".
6. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1º **APRUÉBESE**, la modalidad de Administración Directa para ejecutar el proyecto "cierre perimetral del campo de juego de la cancha del Club Deportivo Placilla", por un monto total de $11.000.000.,- (once millones de pesos), para la compra de materiales, teniendo, además, La Municipalidad de La Ligua la responsabilidad de contratar mano de obra y supervisar la correcta ejecución de las obras consideradas en la iniciativa de inversión.

2º **DESÍGNASE,** para tales efectos al siguiente funcionario municipal de planta, don Felipe Vergara Lucero, Director de la Secretaria Comunal de Planificación, en calidad de Administrador del proyecto, con facultades para contratar personal y realizar los informes de gestión y evaluación, tales como Contratación de Mano de Obra, Adquisición de Materiales, Supervisión de Avance de Obras, Finalización , Rendiciones, entre otras.

3º **DESÍGNASE,** al Administrador del proyecto, para que coordine las acciones de las unidades involucradas y encargadas de las distintas etapas de ejecución del proyecto, tales como: Contratación de Mano de Obra, Adquisición de Materiales, Supervisión de Avance de Obras, Finalización, Rendiciones, entre otras.

4º **ESTABLÉZCASE,** que los fondos deberán emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colaboraciones y en materiales e insumos.

5º **DÉJASE,** establecido que para el desarrollo del proyecto, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del Código del Trabajo, estipulándose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará obras o faenas específicas al proyecto al cual se describe.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DE DECRETO ALCALDIA N° 4776/

6° **IMPUTESE,** el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta Municipal subtitulo 31, ítem 02, asignación 004, sub-asignación 021, denominado "Cierre Perimetral Club Deportivo Placilla".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
17 JUN 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Administración
3. Dirección y Administración de Finanzas
4. Secpla.

LDP abogado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Y
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PLACILLA.

En La Ligua, a 11 de junio de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut.: 69.050.100-7, representada legalmente por su Alcalcle don Patricio Pallares Valenzuela, chileno, empleado público, Cédula Nacional de Identidad N° 11.942.337-6, ambos domiciliados en Calle Portales N°555, Comuna de La Ligua, en adelante "La Municipalidad"; y entre el Club Social y Deportivo Placilla, Rut.: 71.663.600-3, representado legalmente por su presidente don Abel Fernández Astudillo, cédula de identidad N°16.059.260-5, domiciliados en Avda. calle el Carmen N°2297, sector Placilla, Comuna de La Ligua, en adelante "El Club Deportivo", se ha convenido el siguiente convenio: **PRIMERO: LA MUNICIPALIDAD.** La Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. **SEGUNDO: EL CLUB DEPORTIVO.** El Club Deportivo es una organización deportiva con personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, que tiene por objeto procurar a sus socios y demás personas que determinen los estatutos, oportunidades de desarrollo personal, convivencia, salud y proyección comunal, provincial, regional, nacional e internacional, mediante la práctica de actividad física y deportiva. **TERCERO: CANCHA DE FUTBOL DEL CLUB**. El Club Deportivo Placilla es dueño del lote B de la subdivisión de la reserva Cora número cinco, del proyecto de parcelación las Salinas, ubicado en la Comuna de La Ligua y Papudo, provincia de Petorca, que comprende el predio denominado predio Quinquimo, formado por parte del predio agrícola denominado Hacienda Las Salinas de Pullally y el total del predio agrícola denominado fundo Quinquimo, inscrito a fojas 807 vuelta número 741 del Registro de Propiedades del año 1999 del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua. **CUARTO: ACUERDO DE CONCEJO.** Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°12, de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó asignación de recursos para el proyecto denominado "Cierre Perimetral Club Deportivo Placilla". **QUINTO:**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MARCO LEGAL. De acuerdo a lo establecido en los Art. 4 y 8 de la Ley N°18.695, las Municipalidades podrán celebrar convenios con otras instituciones que cuenten con personalidad jurídica sin fines de lucro, como es el caso de la organización comunitaria Club Social y Deportivo Placilla, que realiza actividades de interés común en el ámbito local. Asimismo, el artículo 3° de la Ley N°19.886, que establece exclusiones a la aplicación de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Bienes. **SEXTO: OBJETIVO.** Por medio del presente instrumento, las partes que suscriben, vienen en celebrar un Convenio de Colaboración para llevar a cabo el "*CIERRE PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PLACILLA*", para el desarrollo y resguardo del recinto deportivo y de los miembros que realizan actividades propias de la organización. **SEPTIMO: COMPROMISO MUNICIPALIDAD.** En virtud de lo anterior, y de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 4776 de 11 de junio de 2024, La Municipalidad se compromete a realizar el cierre perimetral de la cancha del Club Deportivo emplazado en el inmueble singularizado en la cláusula tercera, mediante modalidad de administración directa, invirtiendo en materiales la suma de $11.000.000.- (once millones de pesos) para ejecutar el proyecto "Cierre Perimetral del Campo de Juego de la Cancha del Club Deportivo Placilla". Además, La Municipalidad efectuará la contratación de personal para llevar a cabo el compromiso adoptado, a fin de que la organización comunitaria Club Deportivo, pueda realizar las actividades descritas anteriormente. **OCTAVO: COMPROMISO CLUB DEPORTIVO.** El club deportivo se compromete a poner a disposición de La Municipalidad la cancha de futbol de su propiedad, para que otros clubes deportivos y/o establecimientos educacionales de la comuna, puedan desarrollar actividad física, favoreciendo así la recreación y vida sana en la Comuna de La Ligua. **NOVENO: SOLICITUDES.** Las solicitudes para utilizar el recinto deportivo se deberán dirigir al presidente del club, a través del correo electrónico **csdplacilla2020@gmail.com,** indicando el día y la hora en que se requiere utilizar el espacio deportivo, cantidad de personas asistentes, nombre de la institución y del responsable de la actividad o del director del establecimiento, según sea el caso. Se deja expresamente prohibido que no se podrá consumir alcohol y ningún estupefaciente, siendo esto causa justificada para denegar la utilización del recinto deportivo del Club. **DECIMO: VIGENCIA.** El presente convenio tendrá una duración de un año a contar de la suscripción del presente convenio. **UNDECIMO: CONTRAPARTE TÉCNICA.** La Municipalidad designa como contraparte técnica a su encargado de deporte, a fin de velar por el correcto complimiento del compromiso asumido por el Club Deportivo. **DUODECIMO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares quedando dos en poder de cada una

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

de las partes. **DECIMO TERCERO: JURISDICCIÓN.** Las partes señalan que su domicilio en la Comuna de La Ligua, sometiendo a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **DECIMO CUARTO: PERSONERIA DE LA MUNICIPALIDAD.** La personería de don Patricio Pallares Valenzuela para representar a La Municipalidad, consta en la Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio de 2021, documento que no se inserta por estimarse conocido de las partes. **DECIMO QUINTO: PERSONERÍA DEL CLUB DEPORTIVO.** La personería de don Abel Fernández Astudillo para representar al Club Social y Deportivo Placilla, consta en el Certificado de Personalidad Jurídica Sin Fines de Lucro, de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación de Chile. Documentos que no se adjuntan por ser conocido por las partes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
C.I. 11.942.337-6
RRLL. Ilustre Municipalidad de La Ligua
R.U.T.69.050.100-7

Abel Fernández Astudillo
C.I. 16.059.260-5
RRLL. Club Social y Deportivo Placilla
R.U.T. 71.663.600-3

LEYÓ Y RATIFICO ANTE MI
16.059.260-5

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DE LA LIGUA

IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 53/2024.-

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Extraordinaria N° 12 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 27 de marzo de 2024, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
08	99	999	074	OTROS INGRESOS	
				Convenio Banco Estado.	47.801.-
15	00	000		SALDO INICIAL DE CAJA.	3.077.230.-
				TOTAL A AUMENTAR	**3.125.031.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
21	03	004	001	REMUN.REGULADAS COD.DEL TRABAJO.	
				Médicos Psicotécnicos.	15.000.-
21	03	005		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS.	10.000.-
21	04	004		PRESTACIONES SERV. COMUNITARIOS	
			001	Programa Conservatorio de Música Municipal (6 meses).	52.348.-
			002	Escuelas Deportivas y Deporte Social (6 meses).	69.820.-
			004	Programa Registro Social de Hogares (6 meses)	15.650.-
			005	Programa Mujeres Jefas de Hogar (6 meses).	7.903.-
			006	Programa Prodesal La Ligua (capacitaciones).	5.400.-
			008	Prog. Asist. Técnica Egis Municipal (6 meses)	26.945.-
				Elaboración proyectos Programas Habitacionales 2024.	23.000.-
			010	Programa Servicios Comunitarios.	50.000.-
			011	Programa Centro de la Mujer (6 meses)	24.868.-
			026	Programa OPD La Ligua (6 meses)	22.487.-
			033	Programa Apoyo Promoción Desarrollo Comunitario Comuna La Ligua. (6 meses)	8.005.-

034	Programa Bacheos Comuna La Ligua (6 meses)	10.435.-
038	Programa Plan Invierno.	27.642.-
041	Programa Desmalezamiento y Corta Fuego Comuna La Ligua. (2 meses).	7.770.-
048	Programa Apoyo Gestión Conv. Organizaciones Sociales y Voluntariado (Diferencia Reajuste).	570.-
066	Programa Apoyo Entrega Suministro Agua Potable Fam. Vulnerables Comuna (6 meses)	13.914.-
067	Programa Mejoramiento Espacios Públicos Diversos Sectores Comuna (6 meses).	28.174.-
068	Programa Prevención Ciudadana en ámbito De Seguridad Publica (6 meses).	34.437.-
074	Programa Apoyo a la Gestión Departamento Medio Ambiente (6 meses).	10.725.-
075	Programa Atención en Materias de Urbanismo Y Construcción (6 meses).	11.007.-
078	Prog. Asesoria, Planificación y Levantamiento De Información Turistica (6 meses).	5.445.-
083	Programa Atención Veterinaria Comuna La Ligua (6 meses).	8.276.-
084	Programa Plan Conservación, Mantención y Cuidado Espacios Públicos Comuna (6 meses).	22.957.-
090	Programa Apoyo Desarrollo Territorial Comunitario. (6 meses).	40.587.-
091	Programa Apoyo Difusión Actividades Sociales y Comunitarias. (6 meses).	16.275.-
092	Programa Apoyo Gestión Municipal Procesos De Pago Adquiridos, Programas Municipales (Diferencia Reajuste).	696.-
094	Programa Estudio Municipal de Grabación La Ligua (6 meses).	7.861.-
096	Programa Apoyo Gestión Comunitaria Municipal (Diferencia Reajuste).	241.-
097	Programa Apoyo Gestión Deportiva Comunal Cuerpo Técnico Selecciones Sub 13 y Senior.	12.000.-
098	Programa Apoyo Gestión Adquisiciones Seguim. y Tramitación Ayudas Sociales (Dif. Reajuste).	696.-
099	Apoyo Gestión Financiera programa INDAP. (Diferencia incremento remuneración).	1.572.-
101	Programa Municipal Albergue, para Personas En situación de calle (6 meses).	9.000.-
103	Programa Municipal La Cultura, Juventud Y Asuntos Religiosos (6 meses).	12.522.-
104	Programa Municipal Inclusión (6 meses).	9.044.-
105	Prog. Campaña Capacit., Educ.y Concientización Crisis Hídrica y como Enfrentarla (6 meses).	7.200.-

			106	Programa Apoyo Gestión y Tramitación Requerimientos Comuna La Ligua.	4.058.-
			107	Programa Apoyo a Condominio Viviendas Tuteladas (10 meses).	6.377.-
22	04	003		PRODUCTOS QUIMICOS.	5.000.-
22	04	004		PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	3.000.-
22	04	005		MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS.	5.000.-
22	04	006		FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS.	5.000.-
22	04	010		MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES.	
				Materiales Construcción Gimnasio Escuelas Deportivas, Museo del Deporte y Bodega.	15.000.-
22	06	999		OTROS MANTENC. Y REPARACIONES.	
				Demarcación Casco Antiguo y Otros Sectores De la Comuna.	51.000.-
				Mejoramiento Vialidad Urbana Los Molles Y altos de Huaquen.	16.500.-
22	08	999		OTROS SERVICIOS GENERALES.	
				Ajuste Anticipo a Terceros.	483.841.-
				Convenio Esval Descargas Primer Semestre.	42.000.-
22	09	002		ARRIENDO DE EDIFICIOS.	
				Arriendo Casa TEA (abril-diciembre).	18.000.-
22	11	003		SERVICIOS INFORMATICOS	
				Adquisición Software Gestión Municipal.	50.000.-
22	11	999		Consultora Actualización Inventario y Convergencia NICSP.	18.000.-
24	01	001	002	PROGRAMA EMERGENCIA HIDRICA.	53.034.-
24	01	004		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	
				Subvenciones Especiales Clubes Deportivos.	25.000.-
				Otras Subvenciones.	38.000.-
24	01	006		VOLUNTARIADO.	
				Subvención Bomberos.	50.000.-
				Otras Subvenciones.	10.000.-
24	01	008		PREMIOS Y OTROS.	
				Becas Deportivas.	7.000.-
24	01	999		OTRAS TRANSF. SECTOR PRIVADO.	5.000.-
24	03	090	001	APORTE AÑO VIGENTE.	8.109.-
24	03	101	001	APORTE A EDUCACION.	
				Aporte Asistentes Educación (250 Func.)	25.000.-
				Aporte Jardines VTF (Fonoaudióloga).	6.300.-
				Aporte Jardines VTF (Mantención Jardines).	5.000.-
				Aporte Transporte Escolar.	5.000.-
24	03	101	002	A SALUD	
				Adquisición Conteiner Sala Sur Longotoma.	45.000.-

26	02			COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y O A LA PROPIEDAD.	
				Juicio Ximena Delgado.	45.709.-
				Juicio Torrealba	6.248.-
29	03			VEHICULOS.	
				Minibus 19 o 16 personas.	100.000.-
29	04			MOBILIARIO Y OTROS.	15.000.-
29	05	001		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA.	7.000.-
29	05	002		MAQUINARIAS Y EQUIPOS PRODUCCION.	5.000.-
29	05	999		OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	
				Máquina Chipiadora y Revolvedora.	30.000.-
29	06	001		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS.	20.000.-
29	07	001		PROGRAMAS COMPUTACIONALES.	5.000.-
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS.	
				Maquinas Gimnasio Escuelas Deportivas.	15.000.-
31	02	002	001	ESTUDIOS Y PROY. ESPECIALIDADES PARA INICIATIVAS DE INVERSION.	93.269.-
31	02	004	006	PROYECTO REPOSICION MULTICANCHA POBL. EL COBRE COMUNA DE LA LIGUA.	16.476.-
31	02	004	007	CONSTRUCCION EXTENSION RED DE ALCANTARILLADO CALLE EL CARMEN - PLACILLA COMUNA DE LA LIGUA.	2.-
31	02	004	008	PROYECTO VEREDAS POBLACION PULMAHUE COMUNA LA LIGUA.	1.-
31	02	004	009	PROY. REPOSICION PLAZA DEPORTIVA VILLA LUA COMUNA LA LIGUA.	5.066.-
31	02	004	010	PROYECTO REPOSICION PLAZA SECTOR PLACILLA COMUNA LA LIGUA.	3.442.-
31	02	004	011	PROY. SPD REPOSICION E ILUMINACION PEATONAL VEREDAS NORTE PLAZA HOSPITAL COMUNA LA LIGUA.	117.-
31	02	004	012	PROY. OBRAS CONEXAS CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA ANGEL CUSTODIO FLORES LA LIGUA.	18.519.-
31	02	004	013	PROY. OBRAS CONEXAS REPOSICION PLAZA SECTOR PLACILLA LA LIGUA.	8.426.-
31	02	004	014	SPD CONSTRUCCION ILUMINACION PEATONAL VEREDA NORTE AVDA. DIEGO PORTALES LA LIGUA.	4.304.-
31	02	004	015	CONSTRUCCION PAVIMENTACION PASAJE 8 SUR INTERIOR.	40.432.-
31	02	004	016	CONSTRUCCION PAVIMENTACION PASAJE NUEVA 2 SUR.	74.162.-
31	02	004	017	PROYECTO MEJORAMIENTO PLAZA Y PASEO ESTACION COMUNA LA LIGUA.	116.178.-

31	02	004	018	APORTE MUNICIPAL DS CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO AREA VERDE PLAZA LUIS FARA DA BERTA LA LIGUA.	14.192.-
31	02	004	019	PROYECTO PAVIMENTACION CALLES ACCESO Y SUBIDA LA DEHESA LOCALIDAD PICHICUY - CALLE LAS ROZAS SECTOR EL CARMEN, CALLE MARIA ANTONIETA VALENZUELA Y SUBIDA LAS PARCELAS LONGOTOM COMUNA DE LA LIGUA.	200.000.-
31	02	004	020	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO EMERGENCIA LA CANTERA LA LIGUA.	78.330.-
31	02	004	021	CIERRE PERIMETRAL CLUB DEPORTIVO PLACILLA.	11.000.-
31	02	004	022	MEJORAMIENTO PLAZAS Y PLAZOLETAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.	12.488.-
31	02	004	023	PROYECTO INSTALACION Y MANTENCION LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.	10.000.-
31	02	004	024	PROYECTO SISTEMA DE ALARMAS COMUNIT. VECINOS ORGANIZADOS.	8.000.-
31	02	004	025	PROYECTO PAVIMENTACION CALLES Y EVACUACION AGUAS LLUVIAS DIVERSOS SECTORES COMUNA LA LIGUA.	200.000.-
33	03	001	001	PROG. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34° Llamado.	34.309.-
34	07	000		DEUDA FLOTANTE.	291.670.-
				TOTAL AUMENTAR	**3.125.031.-**

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Administración y Finanzas.

La Ligua, a 28 de marzo de 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CERTIFICADO

Este director viene a certificar que la cuenta Municipal item presupuestario 3102 004021, obras civiles, denominado "Cierre Perimetral Club Deportivo Placilla", cuenta con los recursos necesarios para ejecutar el proyecto referido.

Se extiende el presente certificado a petición de la unidad de Control Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DIRECTOR

Felipe Vergara Lucero
Director Secpla
Ilustre Municipalidad de La Ligua

LA LIGUA, 14 de junio de 2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 111/2024

DANIELA IBACACHE GODOY, Grado 8 ° E.M.R., Profesional de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N°2657, de fecha 02 de abril del 2024, se aprobó la incorporación de recursos al ítem presupuestario 31.02.004.021, Obras Civiles - Proyecto Cierre Perimetral Club Deportivo Placilla, para el año 2024, el cual a la fecha registra un saldo presupuestario de $ 11.000.000.- (Once millones de pesos), se deja constancia además que la ejecución y distribución de los recursos asociados a este ítem dependen de la Secretaría de Planificación Municipal.

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

DANIELA IBACACHE GODOY
Profesional Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 14 de junio del 2024.-